COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Mariano Roque Alonso, 03 de abril del 2020

RESOLUCIÓN N° 29/2020

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/20 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - AD REFERÉNDUM" - ID Nº 373.926, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES Nº 5 DEL COMANDO LOGISTICO.

VISTO:

El proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/20, para la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - AD REFERENDUM"**, realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a su criterio se ajustan a los requerimientos del PBC.

Que, por Dictamen Nº 44 de fecha 2 de abril de 2.020, del Departamento Jurídico del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos *"...esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir los trámites pertinentes a fin de que la Máxima Autoridad dicte el Acto Administrativo de Adjudicación correspondiente, previo Informe del Departamento de Control Interno".*

Que, por su parte el Departamento de Control Interno del Centro Financiero Nº 5, se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº 67 de fecha 2 de abril de 2020, donde "*...remitir el presente informe al Dpto. de Contrataciones para proseguir con los trámites correspondientes para la firma de la Resolución de Adjudicación de la* ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/20 "Adquisición de Elementos de Limpieza – Ad Referéndum" ID Nº 373926****, convocada por la UOC N° 5 Comando Logístico y la suscripción del contrato respectivo, conforme a lo actuado por el Comité de Evaluación y por cumplir con las normas de la Ley que rige la materia".*

Que, la Auditoria Interna del Comando Logístico en su Informe N° 32 de fecha 03 de abril de 2.020, donde "*...recomienda remitir el presente informe al Centro Financiero N° 5, para proseguir con los trámites correspondientes para la firma de la Resolución de Adjudicación por parte de la Máxima Autoridad Institucional, por cumplir con las normativas de la Ley que rigen la materia".*

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley Nº 2.051/03", confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios.

///...

///...

EL COMANDANTE LOGISTICO
R E S U E L V E

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/20 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - AD REFERÉNDUM** y adjudicar conforme al siguiente cuadro:

N°	OFERENTES	ÍTEM	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	JV SERVICIO DE SIXTO JAVIER VARGAS	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 110, 111, 113, 114, 117, 120,121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 161	47.298.525
2	ALMA DISTRIBUIDORA	61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 106, 107, 108, 109, 112, 115, 116, 118, 119, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 138,139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181	165.007.569
3	GL VENTAS Y SERVICIOS	1, 73, 96, 97, 102, 103, 104, 105	2.776.500
4	FERRETERÍA INTERNACIONAL	71, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 93, 94, 95, 98, 99, 100, 101, 136, 137	9.483.200
	MANOS PARAGUAYAS	83, 91	2.329.760
	ADJUDICACIÓN		226.895.554

Monto total Adjudicado de Gs 226.895.554 (GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO).

2° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2.020, a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional.

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G	F.F.	Proy.	O.F.	Depart.	Monto Total
2020	1.1.55	CENTRO FINANCIERO N° 5	340	30	00	01	11	11.592.860
2020	1.1.56	COMANDO LOGISTICO	340	10	00	01	99	20.999.355
2020	1.1.57	DIGETREN	340	10	00	01	99	4.790.280
2020	1.1.58	DISERGEMIL	340	10	00	01	99	4.043.700
2020	1.1.59	DISERAGRO	340	10	00	01	99	4.828.175
2020	1.1.60	DISERBAMIL	340	10	00	01	99	6.707.000
2020	1.1.61	DISERSANFA	340	10	00	01	99	71.266.482
2020	1.1.62	DISERINTE	340	10	00	01	99	97.030.980
2020	1.1.63	DISERDAM	340	10	00	01	99	5.534.722
TOTAL EN GUARANÍES								**226.895.554**

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico", redacte los Contratos respectivos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 7 inciso i) del Decreto N° 2992/2019

///...

5º **Autorizar** al Director del Centro Financiero Nº 5 Comando Logístico **Cnel DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA**, a suscribir los Contratos con las empresas adjudicadas, en representación del Comando Logístico.

6º Disponer que la Unidad Responsable afectada por la presente Resolución, ejecute el Contrato respectivo, conforme a la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo del 2018.

7º Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV FABIAN DE LA ESPERANZA AYALA VERA
Comandante Comando Logístico